



LA EDUCACIÓN COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES SOCIALES: ¿Un MENA 4.700 € al mes. Tu abuela, 426 € de pensión?

22 de abril de 2021

¿Cómo es posible que esta sociedad en su conjunto y los colectivos profesionales en particular toleren la promoción del odio hacia los y las menores sin acompañamiento adulto? Esta forma de hacer política no favorece la convivencia ciudadana y nos priva de la razón, frente a la mentira y a la manipulación de las emociones, a través de gestos como el cartel que un partido político de ultraderecha, ha colocado en Madrid para conseguir el voto de las personas que les siguen..., en las próximas elecciones al Parlamento de la Comunidad de Madrid.

La afirmación que desprende el cartel, da a entender un mensaje que sencillamente es mentira y no se sostiene bajo ningún análisis serio. Es evidente que los y las menores migrantes sin acompañamiento adulto, no tienen a su disposición ese dinero como pago. Una vez afirmado lo evidente, es importante hacer hincapié en lo que oculta ese mensaje.

Resulta doloroso que se intente hacer ver que personas, que se encuentra en situación de especial vulnerabilidad por su condición de menor, por ser extranjera y por no tener referentes familiares, sea objeto de una intolerable instrumentalización en la estrategia electoral de cualquier formación política; criminalizándolas, haciendo que la sociedad las perciba como una amenaza social y poniendo en grave peligro su integridad en la medida en que se contribuye a que se desencadenen actos xenófobos y racistas.

Aunque resulte algo evidente, es imprescindible recordar que la Ley, tanto nacional como internacional, ampara a estos y estas menores y nos exige que sean tratados como lo que son, sujetos de derechos y nuestro trabajo como colectivo profesional de la Educación Social es la salvaguarda y supremacía de los mismos.

Somos conscientes de que nuestra actuación se realiza primordialmente desde el respeto a los Derechos Humanos, al sujeto de nuestra acción socioeducativa que es la esencia de nuestra intervención, y a los principios de profesionalidad y de justicia social.

Nos hacemos eco del manifiesto publicado por el CGCEES (<https://www.consejoeducacionsocial.net/wp-content/uploads/2021/04/CGCEES-Comunicado-NO-a-la-violencia-politica-contr-la-infancia.pdf>), y reiteramos nuestro más absoluto rechazo a esta campaña de odio y de mentira. Ante situaciones como la descrita, creemos importante que la sociedad no participe de este tipo de mensajes equívocos y malintencionados, así como reafirmar nuestro compromiso por la actuación profesional con las personas y colectivos, se encuentren o no en situaciones de exclusión y/o desventaja social, y la mejora

de la calidad de vida de todas las personas de la comunidad. Tal como se señala en el principio de Justicia Social de nuestro Código Deontológico¹

**Comisión de Ética y Deontología.
Colegio de Educadoras y Educadores
Sociales del País Vasco (GHEE-CEESPV).**

¹ La actuación del educador/a social se basará en el derecho al acceso que tiene cualquier persona que viva en nuestra comunidad, al uso y disfrute de los servicios sociales, educativos y culturales en un marco del Estado Social Democrático de Derecho y no en razones de beneficencia o caridad. Esto implica, además, que desde el proceso de la acción socioeducativa se actúe siempre con el objetivo del pleno e integral desarrollo y bienestar de las personas, los grupos y la comunidad, interviniendo no sólo en las situaciones críticas sino en la globalidad de la vida cotidiana, llamando la atención sobre aquellas condiciones sociales que dificultan la socialización y puedan llevar a la marginación o exclusión de las personas.